

**Acta de la Comisión de Calidad de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Civil
Universidad Politécnica de Madrid.**

31 de mayo de 2016

Asistentes

D. Cristóbal España Montesdecoa
D. Jose Ramón Sánchez Lavín
D. Javier Olmedo Armada
D^a Maria Ángeles Quijano Nieto
D^a Paloma Martínez Fraile
D. Rafael Enríquez Rodríguez
D. Rafael Pérez Chamizo
D. Angel E. Moya Hernán-Gómez

Ausentes

D. Dionisio González Hidalgo.
D. Félix Escolano Sánchez
D. Fernando Varela Soto
D. Javier Angel Ramírez Masferrer
D. Jesús Martínez Alegre
D^a Nerea Rivera Álvarez

Se inicia la sesión a las 10.40 horas.

- 1.- Se lee y aprueba el acta anterior.
- 2.- Tras la revisión de los Responsables de los procesos para dar su opinión sobre los indicadores, se han detectado algunos errores:
 - PR/CL/005 y PR/CL/006, los indicadores tiene sumados la movilidad "in" y "out" de 2 años por lo que se han corregido los datos.
 - En los procesos PR/SO/001 de PDI y PR/SO/002 de PAS los indicadores de plazas solicitadas no contemplan las solicitudes no oficiales. Para ello se buscaran las evidencias de solicitud de plazas de PDI y PAS para corregir los indicadores.
- 3.- Se comenta que en lo sucesivo se soliciten oficialmente tanto plazas de PDI como de PAS que se necesiten para tener evidencias de su solicitud pese a que se tenga confirmación de que no se van a conceder.
Se comenta que es necesario documentar las necesidades de profesorado y de PAS anualmente incluyéndolo en el Proceso de Calidad PR/SO/005 de Necesidades.
- 4.- Para la solicitud de PDI o renovación de plazas de asociados, se comenta por parte de los Departamentos la necesidad de información de las encuestas sobre los profesores que van a renovar contrato.
Para ello se facilitará a los Directores de Departamento los datos cuantitativos de las encuestas de los profesores.
Los Directores de Departamento podrán solicitar también los datos cualitativos de los profesores que quieran conocer su evaluación cara a la renovación de contrato, según se indica en las normas dadas para la evaluación del profesorado.

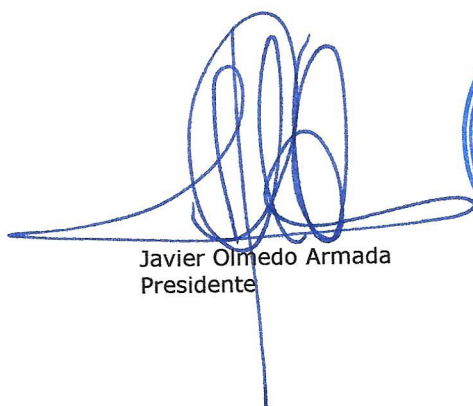


- 5.- Una vez corregidos los indicadores del punto 2, se remitirá el PAC a los miembros de la Comisión para su aprobación vía informática. Aprobados los indicadores corregidos se sustituirán la página 29 del PR/SO/001 Gestión PDI y página 30 del PR/SO/002 Gestión del PAS firmándose por la Comisión de Calidad el Plan Anual de Calidad (PAC) a día 31 de Mayo.

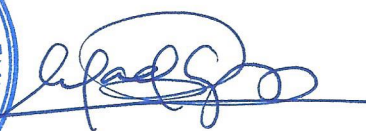
El PAC estará preparado para ser aprobado en la próxima Junta de Escuela.

Se termina la reunión a las 11 h 55 m.

En Madrid a 31 de mayo de 2016.



Javier Olmedo Armada
Presidente



Rafael Enríquez Rodríguez
Secretario de la ETSIC

